

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
comercio y Trabajo
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en SNU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la central fotovoltaica denominada «PFV Picassent» y su infraestructura de evacuación, potencia a instalar 3,8 MW, a ubicar en el término municipal de Picassent, no sometida a evaluación de impacto ambiental. ATALFE/2020/127.

ANUNCIO

Anuncio por el que se someten a IP las solicitudes de autorización de implantación en SNU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la central fotovoltaica denominada «PFV Picassent» y su infraestructura de evacuación, potencia a instalar 3,8 MW, a ubicar en el T.M. de Picassent (València), no sometida a evaluación de impacto ambiental. ATALFE/2020/127.

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,

la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, no sometida a evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Fotovoltaica la Bicicleta S.L., NIF B1XXXXXX9 y con domicilio social en Ronda Sur 24, 16200 Motilla del Palancar, (Cuenca).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Planta Fotovoltaica FV Picassent», con potencia a instalar 3,8 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación: centro de transformación, centro de protección y medida y línea subterránea de media tensión hasta el centro de seccionamiento.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 32 parcela 95, del término municipal de Picassent (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 32 parcelas 95, 9012, 9021, 9022 y polígono 34, 36 parcela 9001 y polígono 37 parcela 19 donde se efectuará la conexión con el CSI del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General/Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: “Proyecto FV + EV Picassent” con potencia pico 3,9894 MW y potencia nominal 3,8 MW conectada a red, situada en el polígono 32 parcela 95, en el término municipal de Picassent (Valencia) que incluye:

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectadas por la actuación

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Picassent, Conselleria Territorio, Obras Públicas y Movilidad, Confederación Hidrográfica del Júcar, Comunidad de Regantes de Picassent, Sociedad de Regantes del Pozo San Antonio, Red Eléctrica Española, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., Urbanización el Alter y Telefónica.

Presupuesto: 1.755.394,06 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada “Planta Fotovoltaica FV Picassent” de 3,9894 MWp, está compuesta por un campo generador de 7672 módulos fotovoltaicos de 520 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija con 74 seguidores a dos ejes. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 1 inversor de 3800 kVA, esto supone una potencia nominal de inversores de 3800 kW. A su vez el inversor se conecta con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Sus líneas de interconexión de 20 kV discurren íntegramente enterradas hasta el centro de seccionamiento, donde se proyecta un nuevo apoyo para realizar la conversión aéreo subterránea con el propósito de conectarse con el apoyo existente en la parcela con referencia catastral 46196A03700019

Línea eléctrica subterránea 20 kV entre la salida del centro de protección y medida y el centro de seccionamiento $1,253 \text{ km}$ longitud y conductor RH5Z1 240 mm^2 , enterrado bajo tubo.

El punto de conexión de la central con la red de transporte se realizará en línea L-4 Picassent de la ST Torrente, entorno del CR Vila (T) en el apoyo 402313. El centro de seccionamiento telemantado independiente, nueva extensión de red y nuevo apoyo necesarios, serán objeto de los trámites de los procedimientos correspondientes, en expedientes distintos a este y de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 88/2005, de 29 de abril.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en C/Gregorio Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según el procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, del 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 6 de julio de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Roberto Javier Anchel Año.